

Fragmento seleccionado del texto de Luis Carlos Bresser Pereira, "Estado, aparelho do estado e sociedade civil"

Los significados de la expresión "Estado"

De cualquier modo, en este trabajo el Estado será claramente diferenciado de los conceptos de gobierno, Estado-nación o de régimen político. El Estado es una parte de la sociedad, es una estructura política y organizacional que se superpone a la sociedad, al mismo tiempo que forma parte de ella. Cuando determinado sistema social pasa a producir un excedente, la sociedad se divide en clases, y la clase dominante que surge necesita de ciertas condiciones políticas para apropiarse de dicho excedente. La institucionalización de un Estado- nación soberano y, como parte de éste, de un Estado, son el resultado de esa necesidad. A partir de ese momento, esa sociedad asume el carácter de país soberano, constituido por una sociedad civil y por el Estado. En este contexto, el Estado-nación o país es la entidad política soberana constituida por una población que habita un cierto territorio. Esta población, en la medida en que está formada por ciudadanos con derechos teóricamente iguales, se constituye en un pueblo, que sirve de base para la existencia del Estado-nación. Por otro lado, en ese país es posible distinguir una sociedad civil y un Estado. La sociedad civil está constituida por las clases sociales y los grupos que tiene acceso diferenciado al poder político efectivo, en tanto que el Estado es la estructura organizacional y política, fruto de un contrato social o de un pacto político que garantiza legitimidad al gobierno. En otras palabras, la sociedad civil es el pueblo, o sea, el conjunto de los ciudadanos pero organizado y ponderado de acuerdo con el poder de cada individuo y de cada grupo social; en tanto que el Estado es el aparato organizacional y legal que garantiza la propiedad y los contratos. También podemos pensar el Estado como la cosa pública (res pública), o sea como la propiedad colectiva de todos los ciudadanos. El Estado es, teóricamente, el espacio de la propiedad pública; en la práctica, sólo lo será si la democracia asegura dicho espacio. En sociedades pre-democráticas el Estado era por definición privado, estaba al servicio de la clase o del grupo poderoso que controlaba el Estado, y a través de éstos se apropiaba del excedente social. En este sentido, el avance de la democracia es la historia de la des-privatización del Estado. El Estado tiene un patrimonio y un flujo de recursos financieros originado en los impuestos. La suma de estos dos activos constituye la cosa pública. En verdad, el concepto de cosa pública es más amplio que el concepto de Estado, porque incluye lo público no estatal. La cosa pública es la propiedad de todos y para todos. Cuando la propiedad pública está subordinada al aparato de Estado, la misma es estatal. Pero también hay otras formas de propiedad pública, toda una serie de formas

de propiedad que pueden ser definidas como públicas no estatales. Son públicas, porque están orientadas hacia el interés público, porque son propiedad de todos los ciudadanos, pero no son estatales porque no forman parte del aparato de Estado. El Estado, entendido como cosa pública, corresponde a una definición parcial de Estado. Sin embargo, es importante, porque el Estado democrático moderno nace cuando la cosa pública se distingue claramente de la cosa del príncipe (de res principis), surgiendo así un desafío fundamental para todas las democracias, como es la defensa de la cosa pública contra la corrupción, contra el nepotismo, y contra todas las formas de privatización o de obtención de ventajas especiales desde el Estado. Escola Nacional de Administração Pública (ENAP)/ Ministério de Administração Federal e Reforma do Estado (MARE), Brasília, Outubro 1995